

ACTA N° 08-2017

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Cuatro días del mes de Abril del Año Dos Mil Diecisiete.- SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. S.C. Glad is Ondina Espinoza Hernández 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5°. Lic. José Jacobo Bueso; 7°. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8°. Lic. Carlos Alvarado Licon; 9°. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidores Ausentes: 6° Ingeniero Roberto Guerra Aguilar; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2: 45 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.-

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 04 DE ABRIL 2017.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 07 -2017 DE SESION ANTERIOR.- 6. AUDIENCIAS.- 6.1 Manuel Blázquez/AECID. 6.2 Hospital de Occidente/Descentralización. 6.3 Representantes de Empresa NAVEGA s. A. de C.V. 7 INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.- 7.1 Informe Mercado Santa Teresa, Marzo17. 7.2. Nota de Gerencia EMASAR, Modificación Presupuestaria. 7.3 Nota de permiso Ing. Roberto Guerra Aguilar. 7.4 Nota de la Directora Plan Maestro (director) Alcantarillado Sanitario, Aprobación de la Comisión de Evaluación Licitación Privada Contratación de Servicios de Auditoría Externa. 8. INFORME DE COMISIONES.- 9 DICTÁMENES VARIOS. 9.1 Dictamen Lotificación “Residencial Villa de Ángel, Inmobiliarias El Mirador S. de R. L. de C. V. 10 SOLICITUDES VARIAS.- 10.1 Solicitud de Donación de Terreno/Pastoral Familiar. 10.2 Solicitud de Dominio Pleno/Alba Luz Castro. 10.3 Solicitud de Donación Terreno/Karol Enid Chinchilla López. 10.4 Solicitud de Instalación Red Televisiva/NAVEGA S.A. de C.V. 10.5 Solicitud**

de Perforación de Pozo/Fabrica La Flor de Copán. **11 ASUNTOS VARIOS.- 12 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 04 DE ABRIL DE 2017;** El Alcalde Municipal solicita se agregue nota de la Gerente General sobre aprobación de Comisión Evaluadora para el Proceso de Precalificación de Proyecto; El Regidor Nelson Chacón solicita se agregue nota del señor Adalid López sobre permiso de embaulado; La Corporación Municipal acuerda eliminar los puntos de informes de comisiones y dictámenes varios; la cual fue aprobada.-

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 07- 2017 DE SESION ANTERIOR.- la cual se aprobó con algunas enmiendas.-

III

AUDIENCIAS

No.1.- MANUEL BLÁZQUEZ/AECID. El Alcalde Municipal dio la bienvenida a cada uno de los miembros de la Cooperación Española. Seguidamente se le concede el uso de la palabra al señor **MANUEL BLÁZQUEZ** quien agradece por el espacio otorgado y reitera que la Cooperación Española, es un socio de la municipalidad. En relación al proyecto del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, se firmó un contrato por 140 millones de lempiras para los colectores, aproximadamente el grado de ejecución es de un 40%, por lo que se está satisfechos como se está desarrollando el proceso de infraestructura. Con la ocasión de la visita de la primera dama y el embajador, se realizó la firma del contrato del proyecto de aguas residuales, por un monto de 112 millones de lempiras, se tiene previsto que el proyecto finalice en el mes de mayo del próximo año. En saneamiento el proyecto está concebido como un tema de saneamiento domiciliar, por lo que se debe tomar en cuenta ciertos puntos críticos, para los cuales solicitamos la ayuda de la Corporación Municipal y los cuales son: El rastro municipal, para el proyecto de alcantarillado, es un tema muy delicado, porque se están mezclando residuos sólido y líquidos, esto afecta el funcionamiento de la planta de tratamiento. En residuos de grasas como ser restaurantes, por parte del proyecto ya se ha realizado ciertos estudios para instalar trampas de grasas, con el objetivo que la grasa no vaya nuevamente a las tuberías. En la parte de agua, por parte de la Cooperación hay 2 subvenciones una por un valor de 800 mil euros y la otra por un valor 600 mil euros, y una de ellas va encaminada a mejorar la red de agua existente en la ciudad, para lo cual se debe implementar los micro medidores para los grandes consumidores de agua. Es importante conseguir nuevas fuentes de agua para la ciudad, porque cada vez la situación es más crítica, por el cambio climático; Con la ayuda del SANAA y Técnicos Españoles se identificaron 2 grandes posibles fuentes de agua en base a la geología del suelo y las mismas son en la zona del salitrio y la otra en galjagua, lo que sigue es pasar a una fase de exploración para poder perforar pozos y verificar que cantidad de agua existe. Referente al tema la honduras, existe 2 zonas donde se puede realizar un represamiento, una seria a

la altura donde se encuentra la caseta de bombeo, para construir un reservorio de agua de 250 mil litros de agua; la otra zona que se encuentra ubicada más abajo cerca del lugar de la laguna de la sirena. Solicitamos el apoyo a la Corporación Municipal, por el tema del agua en los centros educativos, Centros de Salud para lo cual existe un programa llamado bandera azul, en el cual se intentará la formación en los alumnos sobre el uso racional del agua y también se gestionara los recursos, los cuales serán por cargo del proyecto, para que no tengan que pagar por la acometida de agua; pero es preocupante que existe un centro educativo que tiene cortado el servicio del agua potable, porque no han cancelado los recibos del servicio. En la gestión del agua, el proyecto está concebido para que el mismo sea gestionado por EMASAR, en base a lo que marca la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), pero se ha dado un desuso por el SANAA que sigue administrado algunos acueductos y la Ley establece que los mismos corresponde a la municipalidad, entiendo que a finales de año se realizara el respectivo traspaso del SANAA a favor de la municipalidad, para continuar con el proceso, la Empresa de Aguas cuenta con su personería jurídica, pero al final lo que tiene que suceder, es que la municipalidad tiene que otorgar la personería, para lo cual se está realizando el trámite ante la URSAC. En la parte ambiental se tiene preocupación, por que Santa Rosa de Copan depende de ciertas cuencas de aguas, por lo tanto deben protegerse, lo que implica que la Corporación Municipal debe ser muy cuidadosa con el destino del suelo, que si es una zona de uso forestal, se debe analizar si se otorgar determinado terreno para vivienda social, porque se estaría condenando a la población a que en un futuro no tenga agua, también se debe tomar en cuenta que muchas personas se están aprovechando de la plaga del gorgojo para realizar un cambio de uso de suelo. Para finalizar La cooperación Española se siente muy satisfecha por el desarrollo del proyecto en la ciudad. **ALCALDE MUNICIPAL:** Se deben emitir ordenanzas, para poder regular ciertos aspectos para que funcionen las plantas de tratamiento, porque los restaurantes tiran los residuos de manteca a las tuberías y de esta forma se reduce la vida útil del proyecto. Es importante aclarar que no se le ha quitado el servicio de agua a ninguna escuela, lo que se está haciendo es documentando todas las instituciones que no pagan servicios públicos a la municipalidad. En relación a la desconcentración de la empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, es importante mencionar que siempre la va administrar la municipalidad y durante mi gestión como alcalde no voy a permitir que se aumente al servicio de agua potable. **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Agradece a la Cooperación Española el apoyo brindado en la ciudad. En relación a las áreas que han sido atacadas por la plaga del gorgojo, estas conservan su categoría, es decir áreas de interés forestal y se deben de volver a reforestar. Se puede visualizar la quebrada del rio gualsana, lo cual sería un proyecto grande entre varios municipios, considerando que se tiene programado para el año 2028 tener la cantidad de 84 mil habitantes de los cuales ya se cuentan con 64 mil habitantes. En el sistema Educativo se debe hacer conciencia en los estudiantes para cuidar los recursos, porque el calentamiento global ha cambiado el clima a nivel mundial. **REGIDOR EVIS SANTOS:** He sido partícipe de la junta directiva de aguas, pero desde el año pasado ya no nos hemos reunidos, por lo que hago de su conocimiento que la junta directiva desistió de sus funciones porque no se le tomo en cuenta, por lo que considero que para la cooperación española debe ser importante que se

tome en cuenta a la junta directiva. Se debe prestar mucha atención con los micros medidores a las empresas, porque según el estudio que se realizó anteriormente, la empresa de aguas se vería seriamente afectada, porque las empresas están situadas en lugares que la sub valoración del departamento de Catastro es muy alto, por ende los pago que ellos aportan serían más altos, lo que se analizó en aquel momento es que el agua en estos lugares apenas llega. Los macro medidores son necesarios para las empresas que extraen el agua. **MANUEL BLÁZQUEZ:** Referente al tema de las tarifas debe pasar por la ERSAPS para poder regularla, porque el agua se debe pagar conforme a su uso. **NEUS JIMENEZ:** El proyecto de agua, no solo es nuevas fuentes, existe un presupuesto por un monto de 300 mil dólares para mejorar el sistema de agua. Se está pendiente de la compra de unos caudalímetros que son aparatos que permiten medir cuánta agua pasa por las tuberías. **REGIDOR MARCOS GONZALES:** Hay muchas veces en las mismas tuberías hay derrames, con lo cual se pierde mucha agua, por lo tanto debe existir alguna recomendación de la Cooperación Española. Es importante preguntar si se ha tomado en cuenta el colector de la zona nor este de la ciudad, porque me preocupa que vaya a quedar la contaminación en el sector de Barrio Los Ángeles, La Cidras, por lo que es importante saber si existe este proyecto a corto plazo. **INGENIERA VANESA ARDON:** La finalidad es poder sectorizar la ciudad para colocar micro medidores, para poder de alguna manera saber cuánta es la pérdida que se tiene en relación al agua, luego se optimizan estos sectores como ser cambio de redes, se mejoran presiones, se detectan fugas y conexiones clandestinas, para poder optimizar el servicio en cada sector. Referente a la inquietud del regidor, los fondos para el proyectos están destinados para los colectores norte y sur en la ciudad, pero hasta el momento no hay fondos para este colector, pero se está trabajando en el diseño para que la municipalidad pueda seguir gestionando fondos. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Ya existe una colonia piloto sobre los micros medidores y en mi opinión si son funcionales, siempre y cuando estén bien conectados y calibrados. Una vez concluida las intervenciones se dio por finalizada la presente audiencia.-

No.2.- HOSPITAL DE OCCIDENTE/DESCENTRALIZACIÓN. El Alcalde Municipal dio la bienvenida a cada uno de los representantes de Sitramedhys, capítulo de Enfermeros de Copan, coordinadora regional de occidente. Seguidamente le concede el uso de la palabra a la señora **LETICIA ARAGON:** quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el objetivo de estar presentes, no es para explicar la descentralización, si no la preocupación que se tiene con la privatización del hospital de occidente; anteriormente nos visito la Vice Ministra de Salud, con el objetivo de socializarnos la privatización del hospital de occidente; realmente no nos preocupa como empleados si no por el pueblo que se vería afectado porque hay muchas personas de escasos recursos y no pueden pagar ciertos gastos en el hospital. Se sabe que la Fundación CAMO sería quien tomaría las riendas del hospital, pero hay muchas acciones de esta fundación que dejan mucho que desear. Señora **SONIA CARBAJAL:** represento a Sitramedhys y esta organización se ha encargado de vigilar por la salud de las personas y que el derecho a la salud no sea privatizado. El Estado se está desprendiendo del derecho que nos asiste como ciudadano, como lo es el derecho a la salud, lo

cual conlleva graves consecuencias porque muchas personas son de escasos recursos económicos y no pueden pagar para que se les practique determinado examen médicos y en muchos casos las personas se van del Hospital sin ser atendidas, por lo que estamos a tiempo para salvar nuestro derecho y la salud no debe pasar a manos de ONG que lo que van buscando es el lucro y no el bienestar común de las personas. Señora **ROSA DELIA MEDINA:** En la reunión que se sostuvo el 24 de marzo con el alcalde municipal, me fui muy satisfecha por el apoyo que no ha brindado, referente al tema. La descentralización es un fenómeno que no le abona en nada al pueblo hondureño en el tema de la salud, por lo tanto debemos luchar para que no se descentralice la salud y que esta no pase a manos de la fundación CAMO, porque este modelo ha fracasado a nivel mundial y el Estado está en la obligación de brindar la salud de manera gratuita al pueblo. Señora **CARMELINA MARTINEZ:** La descentralización es negativa para el pueblo. El 14 de marzo vino la Vice Ministra de Salud a socializar el proyecto, nosotros le manifestamos que primero debía socializar con el pueblo porque son los que acuden al Hospital de Occidente y nos causa dolor que las personas tengan que pagar por brindarles un servicio de salud. Es importante mencionar el problema de la calle que conduce de CAMO hacia el hospital, porque en un inicio se mencionó que se iba a cerrar toda la calle, hoy dicen que ya no se va cerrar la calle, pero no se va a permitir el estacionamiento de vehículos, y el problema es que a las personas le toca dejar el carro muy lejos, expuestos a que se los roben, por lo que considero importante que la Corporación Municipal analice el tema. **ALCALDE MUNICIPAL:** Estoy en contra de la privatización el hospital del occidente, cuando afecte a las personas más pobres porque la salud y la educación es gratuita. En relación a la calle de CAMO que conduce hacia el Hospital, no se puede cerrar porque es pública, pero si he querido ordenar la calle, porque la vez anterior en el accidente de los testigos de Jehová se murieron varias personas porque las ambulancias no podían entrar al hospital, por el tráfico de los vehículos en la calle. Propone a los representantes de SITRAMEDHYS que se reúna juntamente con la fundación CAMO, para analizar bien el tema de la desconcentración. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Pregunta donde ha estado SITRAMEDHYS con tantas cosas que se han dado en el hospital. Hace varios días tuvieron internada a un familiar en el hospital durante 9 días y le han dado de alta sin hacerle nada, al segundo día que le dieron de alta mi sobrina la ingresaron a una clínica privada porque tenía una masa en el estómago y en el hospital de occidente no le hicieron nada. Otro punto es que afuera del hospital hay una clínica donde realizan exámenes, la doctora que atiende la clínica labora en el hospital de occidente, ella pido permiso por un año y del hospital remiten a los pacientes para la clínica privada de esta doctora. Soy miembro del comité de apoyo del hospital, en el cual suceden muchas cosas y nunca he visto en los medios a Sitramedhys defendiendo los derechos del pueblo; reconozco la labor que desempeñan, pero en el hospital pasa un sinnúmero de cosas como ser empleados que devengan un sueldo y hacen otra cosa diferente a la que tienen que hacer; hay empleados que tienen privilegios que comen los 3 tiempos de comida y los pacientes aguantando hambre; la atención es pésima con los pacientes; estoy en contra de la descentralización, pero así como defienden sus derechos, de esa misma forma le deben brindar una buena atención a la población. **REGIDOR JOSAFAT**

PORTILLO: Felicita a cada uno de los presentes por el enorme trabajo que realizan. Se está trabajando en un nuevo diseño del hospital y el parqueo quedara ubicado por Asonog. Considero que se debe emitir un punto de acta donde la Corporación Municipal manifieste que está en contra de la privatización del hospital de occidente. Señor **JESUS ARDON:** Lamenta la situación de la regidora Miriam, porque nosotros solo obedecemos órdenes y son los médicos quienes realizan los diagnósticos. En relación a la comida solo tenemos derecho a un tiempo por turno. **REGIDOR NELSON CHACON:** Estoy en contra de la descentralización del hospital de occidente, pero el sistema de Salud ya colapso, y se han dado caso que muchas veces no podemos ayudar a las personas que no son de la ciudad porque así lo ha recomendado el Tribunal Superior de Cuentas. Considero importante la reunión que va sostener el señor alcalde con las partes involucradas, de la cual me gustaría ser parte de la misma. Una vez concluida las intervenciones se dio por finalizada la presente audiencia.-

No.3.- REPRESENTANTES DE EMPRESA NAVEGA S. A. DE C.V.- El Alcalde Municipal dio la bienvenida a cada uno de los presentes. Seguidamente le concede el uso de la palabra al señor **OSCAR SUAZO** quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el objetivo de estar presentes, es para exponer el proceso de solicitud del permiso de construcción para que una de las empresas de Tigo llamadas Business Navega pueda implementar un servicio de internet y cable en la ciudad; el proyecto se pretende realizar con fibra óptica, para brindar un mejor servicio a la población de Santa Rosa de Copan, cabe mencionar que la instalación se realizará sobre la posteria existente de la empresa de Energía Eléctrica, para lo cual se cuenta con los respectivos permisos, por lo que solicitan la autorización de la corporación municipal para desarrollar dicho proyecto en la ciudad. Señora **ALEYDA DÍAZ** la intención del proyecto, es aportar beneficios al municipio, partiendo de la competitividad que beneficia a la población y lo cual viene a mejorar los costos de los usuarios, aparte de eso se contribuye con el acceso de internet en las escuelas, siempre y cuando tenga las computadoras para poderles brindar el servicio, porque la tecnología es parte del desarrollo del ser humano y no solamente es el servicio del internet que se brinda, sino que también se realizan capacitaciones a los niños para que puedan utilizar los paquetes de microsf. Señor **JORGE ORDOÑEZ** es importante mencionar que la empresa Navega se ha extendido en las ciudades de San Pedro Sula, Tegucigalpa, Choluteca y Ceiba, gracias a eso se han conectado 565 escuelas con conexión a internet, con lo cual se beneficia a los niños y los mismos maestros de los diferentes centros educativos. **ALCALDE MUNICIPAL** Posteriormente se les dará una respuesta referente a lo antes expuesto. **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Existen algunas escuelas que cuentan con internet pero el problema es la capacidad del internet que es muy bajo, por lo que sería importante solventar este problema. **ABOGADA IRMA CAROLINA** Previo a la presentación de la solicitud del permiso de operación, uno de los requerimientos es el pago del impuesto selectivo de los Servicios de Telecomunicaciones, los cuales se adeudan del año 2015; la empresa está en la anuencia de realizar el pago, para lo cual traemos el respectivo cheque, no obstante Tigo a impugnado una

interpretación errónea que hizo la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en cuanto que el impuesto selectivo se tenía que aplicar de manera retroactiva. En todas las municipalidades donde se está gestionando el pago, el mismo se está acreditando bajo protesta, con lo cual se deja constancia en cada una de las municipalidades que la empresa que represento, presento una impugnación a la resolución emitida por CONATEL, en cuanto a la interpretación de la Ley de Municipalidades de cómo se tenía que formular el Impuesto Selectivo al Servicio de las Telecomunicaciones. Por lo tanto de existir una resolución favorable a la empresa que represento, la municipalidad deberá realizar un reembolso mediante nota de crédito sobre la diferencia del pago que se está efectuando. **ASESOR LEGAL:** La municipalidad tiene facultades para realizar nota de crédito y aplicarla a otro impuesto, porque no se puede realizar ningún reembolso. **ALCALDE MUNICIPAL:** Pregunta si se acepta el pago como quedarían las 2 antes que están instaladas en barrio dolores y las mismas no cuenta con el respectivo permiso. **OSCAR SUAZO** Responde en los años 2012 y 2013 no existían las antenas, se empezaron a utilizar del año 2015 en adelante, se establecía que se iba a pagar por torre, hoy según ley el impuesto ya no es en base a torres, si no a ingresos brutos del municipio. **ASESOR LEGAL DE TELCOM** El tema de las antenas en Colonia Osorio y Barrio Dolores, es un tema visto, incluso se levantó un acta notarial porque nunca ha existido negativismo de la empresa que represento, para efectuar el pago por los permisos de construcción. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Forme parte de la comisión, en relación al tema, se emitió un dictamen, posteriormente firmó un convenio por lo permisos de construcción. En relación al pago bajo protesta se puede aceptar el mismo, y si posteriormente existe una resolución favorable a Tigo, la municipalidad puede devolver el excedente para que sea aplicado a otro impuesto. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Aceptar el pago bajo protesta que efectuara la empresa de **Telefonía Celular S.A de C. V (CELTEL)** en concepto del Impuesto Selectivo de los Servicios de Telecomunicaciones del año fiscal 2015; Aclarando que en caso que la empresa en mención, obtenga una resolución favorable de la impugnación que ha interpuesto ante la **Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)**, la municipalidad regresará únicamente, mediante nota de crédito, el saldo que resulte, según el nuevo cálculo y el mismo se efectuará en base al monto adeudado, es decir por el valor de **Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Lempitas con Setenta Centavos (L. 649,458.70)** y no sobre los recargos.-

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME MERCADO SANTA TERESA/MARZO/17. MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Febrero /2017	Ingresos Marzo /2017
L. 78,754.00	L. 82,488.00
Egresos Febrero 2017	Egresos Marzo 2017
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO
AL ACUERDA: Admitir el informe el cual queda bajo custodia en la
Secretaría Municipal.-

No.2.- **NOTA DE GERENCIA EMASAR/MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.-** El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: 03 de abril 2017 Honorable **Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán.** Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio saludo muy cordialmente y expreso mis deseos de éxito. El motivo de la presente es para solicitarles muy respetuosamente su aprobación para una modificación presupuestaria para los siguientes renglones:

Transferencia Créditos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
07 00 000 005 000 33300 15-013-01 10 0530	Productos de Artes Graficas	15,000.00
07 00 000 005 000 42610 15-013-01 20 0530	Computadoras de escritorio	7,000.00
11 03 018 001 000 23400 15-013-01 20 0530 42	Mejoramiento preventivo del sistema de agua	51,000.00
	TOTAL	L. 73,000.00

Transferencia Débitos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
07 00 000 005 000 39200 15-013-01 10 0530	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	5,000.00
07 00 000 004 000 42610 15-013-01 10 0530	Computadoras de escritorio	8,000.00
07 00 000 006 000 22210 15-013-01 10 0530	Alquiler de Equipos y Maquinarias de producción	60,000.00
	TOTAL	L. 73,000.00

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente, Ing. Gerardo Cardona Gerente. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la Transferencia entre renglones en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2017, tal como se describe anteriormente.-

No.3.- NOTA DE PERMISO/ING. ROBERTO GUERRA AGUILAR. Se dio lectura a la nota enviada por el Regidor Municipal, Ingeniero Roberto Guerra Aguilar, solicitando permiso sin goce de pagos por dietas mensuales desde el 15 de Enero al 30 de Junio del año 2017, por motivo que continúa laborando en la coordinación del proyecto Adaptación al Cambio Climático en el sector forestal de la Unión Europea y la Cooperación Alemana. **VISTO CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Aprobar y Autorizar el permiso al Regidor Roberto Guerra Aguilar del 15 de Enero al 30 de Junio del año 2017.-

No.4.- NOTA DE LA DIRECTORA PLAN MAESTRO (DIRECTOR) ALCANTARILLADO SANITARIO/APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PRIVADA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota de la directora del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, en la cual solicita de ejecución inmediata se nombre a la Comisión de Evaluación de Ofertas para la **Licitación Privada HND-001-B 001-2017 “Contratación de Servicios de Auditoria Externa para el Proyecto Financiado con Fondos FCAS”**, la cual se realizará en el salón de reuniones de EMASAR. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Apruébese la Comisión de Evaluación de Ofertas para la **Licitación Privada HND-001-B 001-2017 “Contratación de Servicios de Auditoria Externa para el Proyecto Financiado con Fondos FCAS”**, la cual queda integrada de la siguiente manera: **COMISIÓN DE EVALUACION DE OFERTAS:** Dilsia M. Lemus Directora de Proyecto/ Coordinadora del Proceso; Dulce Quezada M Administradora/ Evaluadora; Rosa Bonilla Gerente General. **Así mismo nómbrese como observadores del proceso:** Irma Rodríguez Auditora Municipal; Ondina de Cárdenas Regidora Municipal.-

No.5.- NOTA DE LA GERENTE GENERAL APROBACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA EL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN DEL PROYECTO” RECUPERACIÓN DE CANCHAS PUBLICAS MONUMENTO A LA MADRE SANTA ROSA DE COPAN. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota de la Gerente General, en la cual solicita de ejecución inmediata se nombre la Comisión Evaluadora para el proceso de Precalificación del Proyecto **“RECUPERACIÓN DE CANCHAS PÚBLICAS MONUMENTO LA MADRE SANTA ROSA DE COPAN” LPN-AECID No. 2016/SPE/0000400127**, el cual será financiado con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID y Contraparte Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Apruébese la Comisión Evaluadora para el proceso de Precalificación del Proyecto **“RECUPERACIÓN DE CANCHAS PÚBLICAS MONUMENTO LA MADRE SANTA ROSA DE COPAN” LPN-AECID No. 2016/SPE/0000400127**, la cual queda integrada de la siguiente manera: **COMISIÓN EVALUADORA:** Rosa Bonilla Gerente

General; Wilson Lara Gerente de Obras Públicas; Edgar Maldonado Gerente Financiero. **Asimismo nombrese como observadores del proceso:** Irma Rodríguez Auditora Municipal; Nelson Suazo Oficina Técnica Casco Histórico; Reina Pérez Vice alcaldesa Municipal; José Luis Cárdenas Responsable Proyectos AECID; Representante Comisión Ciudadana de Transparencia.-

V

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO/PASTORAL FAMILIAR. Se dio lectura a la nota presentada por el señor Florentino Calderón Reyes Presidente de la Junta Directiva Fundación para la Familia y coordinador General de Pastoral Familiar, en la cual solicita la donación de un terreno ubicado en la Residencial Miraflores. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la comisión de infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.2.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/ALBA LUZ CASTRO.- Se dio lectura a la nota presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita se le otorgue el dominio de un lote de terreno de su propiedad ubicado en el Barrio el Progreso de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la comisión de infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.3.- SOLICITUD DE DONACIÓN TERRENO/KAROL ENID CHINCHILLA LÓPEZ. Se dio lectura a la nota presentada por la señora antes mencionada en la cual solicita la donación de un lote de terreno. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la comisión de infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.4.- SOLICITUD DE INSTALACIÓN RED TELEVISIVA/NAVEGA S.A. DE C.V. Se dio lectura a la nota presentada por el señor Julio Alberto Medrano Gerente de Cadena de Suministros NAVEGA, S.A de C.V, en la cual solicita el permiso para la instalación de una red, para promover servicios de televisión por cable e internet residencial; con cobertura total en el casco urbano de la ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura y al Jefe de Control Tributario para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.5.- SOLICITUD DE PERFORACIÓN DE POZO/FABRICA LA FLOR DE COPÁN. Se dio lectura a la nota presentada por el señor Jorge Alberto Portillo Gerente General de la Flor de Copan, en la cual solicita la

autorización para perforar un pozo donde funciona sus instalaciones. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la comisión de infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.6.- SOLICITUD DE EMBAULADO ADALID LÓPEZ. Se dio lectura a la nota presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita la autorización para construir un embaulado en su propiedad ubicada en Barrio Miraflores de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la comisión de infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

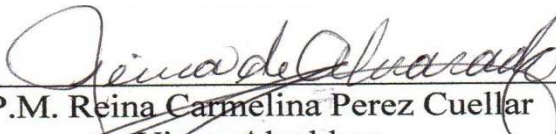
VI

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:11 P.M.-**

.-

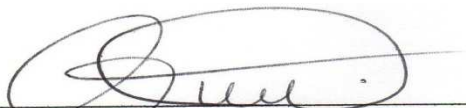

P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde


P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa


1º. Sr. Nelson Omar Chacón
Regidor Municipal N°.1


Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal N°.2

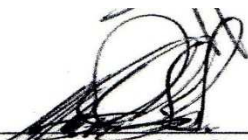

Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal N°.3



P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;
Regidor Municipal N°.4



Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal N°.5



Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;
Regidor Municipal N°.7



Lic. Carlos Alvarado Licona;
Regidor Municipal N°.8



Lic. Dilsia Cantarero Figueroa;
Regidor Municipal N°.9



Abog. Johnny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

ACTA N^o. 09-2017

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Dieciocho días del mes de Abril del Año Dos Mil Diecisiete.- SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5º. Lic. José Jacobo Bueso; 7º. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8º. Lic. Carlos Alvarado Liconá; 9º. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidores Ausentes: 6º Ingeniero Roberto Guerra Aguilar; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2: 32 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.-

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 18 DE ABRIL 2017.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 08 -2017 DE SESION ANTERIOR.- 6. CORRESPONDENCIA.- 6.1 Nota-Informe de COTRASAR/Situación de Comisiones Ciudadanas. 7 INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.- 7.1 Informes de Ingresos y Egresos/Marzo 2017: Mercado Central, Terminal de Transportes y Feria del Agricultor. 8. INFORME DE COMISIONES.- 9 DICTÁMENES VARIOS. 9.1 Dictamen Técnico Intención de Lotificación “Residencial Villa de Ángel”. 9.2 Opinión Legal Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL). 9.3 Opinión Legal Casa Emanuel. 10 SOLICITUDES VARIAS.- 10.1 Solicitud de Condonación Deuda Servicios Públicos/Señora Graciela del Carmen Jaar. 10.2 Solicitud de Autorización Instalación en Predios Fundación PARAMEDICS. 10.3 Solicitud de Patrocinio de Obra Literaria Osmin España. 11 ASUNTOS VARIOS.- 12 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 18 DE ABRIL DE 2017;** La Regidora Miriam Aguilar solicita se agregue nota de la Asociación Deportiva

Santarrosense; La Regidora Ondina Espinoza solicita se agregue nota para la perforación de un pozo; El Regidor Josafat Portillo solicita se agregue nota de la Directora de la Escuela Los Ángeles; la cual fue aprobada.-

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 08- 2017 DE SESION ANTERIOR.- la cual se aprobó con algunas enmiendas.-

III

CORRESPONDENCIA

No.1.- NOTA -INFORME DE COTRASAR/SITUACIÓN DE COMISIONES CIUDADANAS. Se dio lectura a la nota la cual LITERALMENTE DICE: *Santa Rosa de Copan 17 de abril del 2017. Oficio 027-2017. Corporación Municipal. Estimados señores y señoras; Hacemos de su conocimiento que la comisión por medio de su técnico y representantes de la Red de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia de Occidente realizaron un viaje a la capital el 22 de febrero del presente año para comparecer en sesión de la Mesa Interinstitucional de Transparencia y sostener reunión en oficinas del Tribunal Superior de Cuentas para exponer situación que ocurre en las Comisiones Ciudadanas de Transparencias de Gracias Lempira y Santa Rosa de Copan, al ser notificadas sus Municipalidades por el Tribunal debido a apoyo que estas brindan a sus respectivas Comisiones de Transparencias, lo cual ha repercutido en las de Lepaera, Lempira y Santa Rita ,Copan. La reunión en el Tribunal fue más provechosa que de la “Mesa Interinstitucional” ya que en el Tribunal se sostuvo reunión con el Lic. Timoteo Hernández, Jefe del Departamento de Auditoria Municipal, con quien se conversó resaltando lo siguiente: La notificación que el Tribunal hizo no es para detener o suspender la ayuda económica sino para que se brinde una aclaración y justificación de la misma; la Comisión ni la Municipalidad, sobre todo esta última, debe lidiar con las demandas laborales por la contratación de personal que haga la Comisión, lo cual no es el caso de Santa Rosa por la forma de contratación que ha existido; el apoyo económico y cualquier otro que la Comisión reciba de la Municipalidad ha estado establecido en Reglamento Interno, aprobado por la Corporación desde el 2001 entrando en consonancia con artículo 59 reformado de la Ley de Municipalidades en el 2010. El Lic. Hernández concluyo planteando y eso transmitimos a ustedes, en que la Corporación Municipal pueda solicitar una opinión al Magistrado Presidente del Tribunal, el Abogado José Juan Pineda Valera, acerca de la transferencia que la Municipalidad hace a la Comisión para su funcionamiento. El referido viaje se hizo con el organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras (OCDIH) para cubrir gastos de alimentación, combustible y hospedaje, Honduras (OCDIH) para cubrir gastos de alimentación, combustible y hospedaje, además, la Municipalidad de Santa Rosa con vehículo y motorista, lo cual agradecemos. En espera de la atención que corresponda a la presente,*

es grato saludarles. Eudocio Leiva Amaya Coordinador; Luz Suyapa Argueta Secretaria. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibida la nota que antecede.-

No.2.- NOTA- INFORME DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTARROSENSE.- Se dio lectura a la nota la cual LITERALMENTE DICE: *Santa Rosa de Copan, 17 de abril de 2017. Srs. Corporación Municipal. Ciudad. Reciban de la Asociación Deportiva Santarrosense el más cordial saludo. Estimados miembros Corporación Municipal, mediante la presente les agradecemos su confianza puesta en esta asociación al servirnos como aval para obtener el préstamo por L. 160,000.00 adquirido en el mes de enero del presente año y destinado para la primera etapa de la ampliación del ala sur oeste del Gimnasio Municipal lugar donde funcionara el Club Infantil, y a la vez les informamos que de dicho préstamo ya hemos abonado la cantidad de L. 118,373.10 de capital más L. 4,234.90 de intereses, quedando un saldo actual de L. 41,626.90 mismo que tenemos hasta el mes de julio del presente año para pagarlo en su totalidad. Esperando seguir contando con su apoyo. Atentamente; Miriam Aguilar Presidente J.D. A.D.S.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibida la nota que antecede.-

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS/MARZO 2017: MERCADO CENTRAL, TERMINAL DE TRANSPORTES Y FERIA DEL AGRICULTOR:

MERCADO CENTRAL

Ingresos Febrero /2017	Ingresos Marzo /2017
L. 137,376.00	L. 130,879.00
Egresos Febrero 2017	Egresos Marzo 2017
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Febrero /2017	Ingresos Marzo /2017
L. 22,483.00	L. 21,030.00
Egresos Febrero 2017	Egresos Marzo 2017
L. 26,254.00	L. 26,254.00

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Febrero /2017	Ingresos Marzo /2017
L. 73,167.00	L. 84,482.00
Egresos Febrero 2017	Egresos Marzo 2017
-0-	-0-

Comentarios. **REGIDOR JACOBO BUESO:** Estoy en contra que la municipalidad siga administrando los mercados, porque en los informes solo se reflejan perdidas. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Desde la vez anterior se conformó una comisión para abordar el tema, pero hasta la presente fecha no he podido reunirme con la Auditora y el Gerente Financiero. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Admitir los informes los cuales queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.-

No.2.- GESTIONES MUNICIPALES.- El Alcalde Municipal informa al pleno corporativo lo siguiente: **A)** El día sábado estará el Presidente de la Republica en las instalaciones del CUROC, en el marco de las actividades que está promocionando CANATURH, como es el turismo en la ciudad. **B)** Se está finalizando la calle por donde el señor Edgardo Villeda, la misma se realizó no con fondos de la municipalidad, si no que los mismos provienen de una retención que se realizó hace 2 años de la transferencia. **C)** La próxima semana dará inicio la ExpoCopán, las actividades están siendo coordinadas por CANATURH y la municipalidad, con la finalidad de dar a conocer a la ciudad de Santa Rosa de Copan, por lo tanto invito a cada uno de los regidores que nos acompañen en esta actividades. **D)** Muy pronto se iniciara la calle de la escuela Membreño, en el Sector la Cuchilla, también se procederá a la pavimentación de varias calles en la ciudad, para lo cual se realizó la compra de materiales.

No.1.- REGIDORA ONDINA ESPINOZA.- El día de ayer se inició con el proceso de licitación del servicio de Auditoria Externa, una vez finalizo todo el proceso presentare el informe final.-

No.2.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA).- El día Jueves 23 de Marzo a las 14:30, conjuntamente con los Técnicos, Wilson Lara, Belarmino Martínez, Samuel Flores, Carlos Enrique, Erick Orellana. Con el objetivo de realizar inspecciones de campo en diferentes puntos de la Ciudad. **I Caso** Solicitud de cerca perimétrica por el Señor Elmer Mauricio Alvarado, Sector Mano a Mano la colonia Osorio, quien piensa construir un muro perimetral de 21 metros lineales, en el caso del hermano ya construyo 5 metros lineales, manifestando que es la única área de salida de acceso de la propiedad ya que colinda con la quebrada natural, se le explico que no se le puede quitar área a la rivera de la quebrada, porque siempre recobra su curso natural. Recomendaciones 1) que los técnicos dictaminen y se puede dar un rango de 1.5 mt para acceso. 2) que retomen operativos de despejar áreas de riveras de quebradas ya que muchas personas se están adueñando y que pongan sanciones drásticas. 3) que obras públicas retire un rifon que tiene como puente ya que no tiene capacidad de captar el agua de la quebrada en tiempo de invierno y lo que se formaría un dique que pueda causar daños mayores. **II Caso** posteriormente nos trasladamos a la Lotificación del Señor Amid Cárdenas, donde solicita, aprobación final de la Lotificación "CARDENAS" Se hizo una inspección y se constató que dicha Lotificación, tiene los diferentes sistemas ya construidos: 1) pavimentación de calles, donde no estaba contemplada. 2) sistema de alcantarillado con su respectiva fosa séptica (se le recomendó limpiarla y darle mantenimientos). 3) sistema eléctrico. 4) referente al sistema de agua potable, parte de la población se abastece del pozo que perforo y la otra parte mediante el sistema de pipas. Recomendaciones: 1) delimitar el área verde de la Lotificación ya que no la tiene contemplada. 2) referente al pozo perforado que el Ing. Cardona facilite las especificaciones técnicas en cuanto al aforo del mismo y que sub-sane el permiso de perforación del pozo. 3) hay que hacer la gestión por decidir el área municipal y dar inicio al proceso de escrituración.-

No.3.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN DE SEGURIDAD).- I -El día miércoles 29 de marzo a las 14:00, nos reunimos informalmente, en el punto de semáforo de Banhcafe, el Técnico Belarmino Martínez del Departamento de Catastro, los personeros del sistema nacional de emergencia, Oscar Leonel Alvarado, Moisés Antonio Rodríguez, Keila Yolanda Pavón. Con el objetivo de verificar y los puntos críticos donde se van instalar las cámaras de seguridad. Se les manifestó, que hay un trabajo en avanzada referente a la identificación de puntos críticos en el perímetro urbano y los puntos de entrada y salida de la Ciudad, haciendo un total de 50 puntos críticos (donde van instalados las cámaras de seguridad, que se instalara en Gracias Lempira como proyecto piloto con sistema satelital. Y que el termino de tiempo para instalar el proyecto en Santa Rosa de Copan es de dos meses y medio. Porque pasa por un proceso de socialización con todas las

Instituciones Gubernamentales y Sociedad Civil. Al final se les facilitó la información de los 50 puntos críticos de la Ciudad, para hacer las respectivas comparaciones para duplicidad seleccionados. **II-** El día 03 de Marzo a las 17:00 sostuvimos una reunión con los miembros de la Comisión de Seguridad, en las Instalaciones de Adelsar, con el propósito de planificar, una serie de actividades que se llevarán a cabo en la semana del 05 al 10 de Junio, en el marco de la celebración del día de la Seguridad Ciudadana, donde se pretende hacer mención en el tema de seguridad y el voluntariado a nivel institucional, tanto gubernamental, no gubernamental y el voluntariado de Santa Rosa de Copan, complementando algunas actividades y eventos, que lleven a la Ciudadanía a convivir en paz y armonía como: Conferencia de prensa, Charla magistral por una conferencista Nacional Internacional, Desfile institucional, Juegos Tradicionales, Degustación de café, Comidas típicas, Charlas sobre la prevención de la violencia y drogadicción en los diferentes centros Educativos y otras. Así mismo se les dio a conocer que la Corporación Municipal está tomando acciones de ejecución inmediata en algunos casos, como la aprobación de 188 señales, para ubicarlas en diferentes puntos de la Ciudad. 2) mantenimiento y reparación de semáforos. 3) adjudicación de 3 secciones de semáforos. 4) señalización con pintura de alto tráfico en la carretera internacional, definición de 3 carriles vuelta nataren. 5) como segunda etapa señalización vertical y horizontal.-

VI

DICTAMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN TÉCNICO/INTENCIÓN DE LOTIFICACIÓN “RESIDENCIAL VILLA DE ANGEL”. Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE: **DICTAMEN TECNICO DE INTENCION DE LOTIFICACION.** *Señores. Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo. CASO: URBANIZACION “RESIDENCIAL VILLA DE ANGEL”. En relación a la solicitud presentada por los Señores de Inversiones Inmobiliarias El Mirador s de R.L. de C.V, el Departamento de Planificación Urbana, Departamento de Catastro, Unidad Ambiental Municipal y la División Municipal de Obras y Servicios Públicos conjuntamente con la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa les informa lo siguiente:*

Que los señores de Inversiones Inmobiliarias El Mirador s de R.L. de C.V son propietarios de un inmueble mediante escritura pública debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad según asiento No. 1570, folio 10, tomo 2059 con fecha de inscripción 10 de Agosto 2016, con una extensión superficial de 6.00 manzanas 60,000.00 varas cuadradas, ubicada en el Sitio La Sabana hoy Barrio Miraflores atrás del Centro Médico Quirúrgico en este término municipal, este inmueble está debidamente inscrito en el banco de datos catastrales de esta Municipalidad.

Nombre del proyecto: **Urbanización “Villa de Ángel”.**

Área total del terreno: 6.00 Manzanas.
Área a urbanizar: 6.00 Manzanas.

Después de la inspección de campo realizada y revisión/análisis del reglamento y plano de Zonificación del Uso del Suelo el cual nos indica que dicha zona está proyectada como Área Residencial de Alta Densidad Prevista, se concluye que el proyecto de Lotificación es viable y factible en todas sus partes siempre y cuando el proponente del proyecto cumpla con las disposiciones siguientes:

- 1. Realizar las Instalaciones eléctricas del proyecto (alumbrado eléctrico, teléfono).*
- 2. Con respecto al servicio de Alcantarillado Sanitario y servicio de Agua Potable se deberán seguir los lineamientos según Dictamen Técnico emitido por la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa. (Se adjunta Dictamen).*
- 3. Construcción de Drenajes de aguas lluvias (red principal e hidrantes).*
- 4. Construir y garantizar la pavimentación de las calles y avenidas de la Lotificación las cuales tendrán un ancho de rodadura de 7.0 metros libres de aceras, las cuales medirán 1.50 metros (1.0 m de acera más 0.50 m de área verde) en ambos lados, haciendo una sección de calle de 10.0 metros de ancho.*
- 5. Aprobada la Lotificación, el lotificador no podrá crear nuevas parcelas por desmembración.*
- 6. Definición del porcentaje de área municipal: El carácter de uso del porcentaje de área municipal que según lo estipula el Plan de Arbitrios vigente le corresponde a la Municipalidad, será establecido acorde a los planes de la Corporación Municipal y no por el propietario, la cual debe de estar dentro de las 6.00 manzanas a lotificar, la cual es el 20% del terreno a Urbanizar libre del área de calles, la misma que ya fue reconocida por parte de la comisión de Infraestructura, la cual quedara en la parte Noreste de la Urbanización con una extensión superficial de 7,591.35V2..*
- 7. Cumplir con las recomendaciones del Departamento de Planificación Urbana, La Unidad de Medio Ambiente, Departamento de Catastro, División Municipal de Obras y Servicios Públicos y la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa con respecto al desarrollo del proyecto.*
- 8. Hacer el proceso de Licenciamiento Ambiental ante la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente.*
- 9. Las Áreas verdes se deben dejar sin pavimentación mínimo 20% de terreno.*

Aceptado lo anterior por el proponente, Los Departamentos Municipales anteriormente mencionados dictaminan que es factible que sea aprobada la

Intención de Lotificación del Proyecto “Residencial Villa de Ángel”, para que el interesado proceda a realizar los estudios y diseños respectivos, previa aprobación final de la Urbanización “Residencial de Ángel”. Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los diez y siete días del mes de Marzo del dos mil diez y siete. **Bach. Samuel Flores Asistente** de Planificación Urbana; **Bach. Erick Orellana** Unidad Ambiental Municipal; **Ing. Wilson Lara** Gerente DIMOSEP; **Ing. Gerardo Cardona** Gerente Aguas de Santa Rosa. **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro. Seguidamente se dio lectura al dictamen de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, el cual LITERALMENTE DICE: Santa Rosa de Copan. 20/03/2017. **DICTAMEN TECNICO EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA. LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA,** establece que en respuesta a la solicitud de intención de realizar un proyecto habitacional por parte de **INVERSIONES INMOBILIARIAS EL MIRADOR S. de R. L. de C.V.** la cual se llamara Residencial Villa de Ángel, ubicado en la parte baja de la ciudad cercano a la Colonia la Divina Providencia. Después de realizar las inspecciones correspondientes y reunión con propietarios, ellos quieren dar el servicio de agua privado a la residencial Villa de Ángel. Para lo cual la Empresa Aguas de Santa Rosa determina:

- a) Por la ubicación del predio y la poligonal nos determina que la perforación de un pozo en esta zona (asumiendo un punto más idóneo) **NO CUMPLE** con lo establecido en la normativa del plan de arbitrios en cuanto a distancia en separación de pozos municipales y privados.
- b) Ya que la inmobiliaria pretende dar el servicio de agua a Col. Villa de Ángel a través de un pozo privado, la única opción es realizar la perforación en el extremo norte de la residencial, del cual aduce la inmobiliaria que no tienen problemas en perforar en esta zona aunque el terreno no es de ellos. se adjunta plano.
- c) El pozo que la inmobiliaria está de acuerdo en entregar a la Municipalidad es en carácter de cambio por el porcentaje de área municipal. (pero habría que tomar en cuenta la única zona para perforar en el extremo norte de este predio y no existe ni líneas de bombeo ni de Energía Eléctrica.

De ser Aprobada la Lotificación:

- a) La municipalidad y la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa se libera de toda responsabilidad de la prestación de este servicio en cuanto a calidad, cantidad y otros parámetros de medición de este elemento.
- b) Definir este el tipo de categoría para cobrar por explotación de la fuente subterránea. (mensualmente) no existe en el plan de arbitrios.
- c) Definir métodos para regular o prevenir tarifas por servicios de agua brindados por los propietarios de pozos privados en colonias donde la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa no brinda este servicio.
- d) Disponer de juego de planos del diseño de agua potable por la inmobiliaria para revisión.
- e) Construcción de por lo menos 3 hidrantes para ser utilizado por cuerpo de bomberos, en líneas principales o líneas de bombeo de agua, dentro de la Residencial Villa de ángel.

- f) *Realizar convenio con la municipalidad sobre la explotación del pozo privado (si se aprueba y si tiene suficiente agua).*

Para EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO se determina:

- a) *El Alcantarillado Sanitario deberá cumplir con todas las normas establecidos por la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (Especificaciones de tubería sdr, medidas estandarizadas de los pozos de inspección en cuanto a casquetes y tapaderas, medidas estándar de cajas domiciliarias)*
- b) *Se cobrara la tasa de conexión para el Alcantarillado Sanitario a los propietarios de las casas de habitación según formato de solicitud de la Residencial Villa de Ángel.*
- c) *Disponer de juego de planos para ser revisados por Proyecto Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario para revisión.*

Observación: Tomar en cuenta la utilización de aguas lluvias en diseño de casas de habitación. Firma Ing. Gerardo Cardona Gerente Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa. **COMENTARIOS. REGIDOR NELSON CHACÓN:**

Solicito que exista una regulación de las intenciones de lotificación, por lo que propongo que se suspendan las mismas, en vista de la problemática de agua que existe en la ciudad. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:**

La identificación de la zona de recarga de la ciudad, se solicitó desde el año pasado y existen muchos pozos que se han perforado sin permiso y no se ha realizado nada al respecto, por lo que considero que se debe analizar que se va hacer con la problemática de agua en la ciudad, para solventar el problema de una vez por todas. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:**

Es lamentable que se estén siguiendo todos los procedimientos y al final no se quiera adoptar una decisión referente a los dictámenes que se presentan, por lo que considero que se debe someter a votación la intención de lotificación. **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Considero que se debe someter a votación la intención de lotificación, porque muchas veces cuando entran solicitud le dan largas al asunto y en otros casos es todo lo contrario y se les da una respuesta rápida, por lo tanto considero que se debe ser equitativos. Tal es el caso de la Fundación Jicatuyo que a principios de año ingresaron la solicitud de intención de lotificación y hasta la fecha no se ha presentado el dictamen correspondiente, para posteriormente brindarles una respuesta. **REGIDOR CARLOS ALVARADO:**

Se debe conservar el medio ambiente de la ciudad y en este momento hay muchas intenciones de lotificación aprobadas, por lo tanto propongo en carácter de moción que hasta que dure nuestra legislatura no se sigan aprobando más intenciones de lotificaciones, porque el problema del agua es crítico en la ciudad, la moción no fue secundada. **REGIDOR JACOBO BUESO:**

Comparto la opinión de la Regidora Dilsia y considero que se debe dar una respuesta a la intención de lotificación según el dictamen, ya sea positiva o negativa, pero que después de esta se ponga un alto a las mismas. **REGIDOR MARCOS GONZALES:**

Considero que en los dictámenes de intención de lotificación previo a resolver favorable o no la petición, se debe perforar primero el pozo para saber cuál es el aforo de agua del mismo. La identificación de la zona de recarga se está exigiendo desde el año pasado. **REGIDOR EVIS SANTOS:**

Considero importante que por fin se esté tomando en cuenta el tema del agua, en la aprobación de una intención de lotificación, porque es de gran utilidad saber

dónde está la zona de recarga de la ciudad, por lo tanto si existe disconformidad que se someta a votación y que cada uno razone su voto ya sea a favor o en contra. En relación a la problemática del agua se debe realizar un análisis para saber con exactitud donde se encuentra la zona recarga en la ciudad, para que nos sirva como sustento legal para poder detener la aprobación de lotificaciones. **INGENIERO GERARDO CARDONA:** El estudio se está realizando con el Ingeniero Maynor, en coordinación con la Cooperación Española y la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa y solo falta ajustar ciertos detalles.

ALCALDE MUNICIPAL: El desarrollo de la ciudad no se puede detener, pero se debe regular de una forma ordenada, y mientras no se tenga identificada la zona de recarga de agua en la ciudad, se debe detener todas las intenciones de lotificación. *En vista que actualmente el Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF) y la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, en coordinación con la Cooperación Española, están realizando un estudio geológico, para identificar donde se encuentra la zona de recarga de agua en la ciudad, por lo tanto propongo en carácter de MOCIÓN que no se aprueben más intenciones de lotificación, mientras no se tenga el estudio antes mencionado, la moción es secundada por la regidora Ondina Espinoza.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE:** A) Admitir los dictámenes que antecede. B) **DENEGAR** la intención de lotificación de “**Residencial Villa de Ángel**”, en virtud que actualmente el Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF) y la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, en coordinación con la Cooperación Española, están realizando un estudio geológico, para identificar donde se encuentra la zona de recarga de agua en la ciudad.-

No.2.- OPINIÓN LEGAL/COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE HONDURAS LIMITADA (COACEHL). Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE: **OPINION LEGAL** *Conforme consulta que se me formulo por parte de La Corporación Municipal, asimismo por parte de departamentos de Control Tributario, en relación con La Solicitud de Nota de Crédito presentada por el Apoderado Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL); respecto al Pago Indebido de Impuesto de Industria y Comercio y Servicios; me permito brindar mi opinión o criterio legal al respecto, el cual se basa en lo que a continuación expongo: PRIMERO:* *Conforme establece el artículo 25 numerales 7, 11 y 21 de la Ley de Municipalidades, La Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de Aprobar anualmente el Plan de Arbitrios, Igualmente goza de la facultad de aprobar o improbar todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración, como es el caso de la Presentada por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL).* **SEGUNDO:** *Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Ley de Municipalidades en relación con los artículos 75, 76, 147 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades. Compete a las municipalidades crear, reformar o derogar tasas por prestación de servicios municipales directos o indirectos y a razón de utilización de bienes municipales o ejidales, dentro del término municipal, y mediante la*

aprobación del respectivo Plan de Arbitrios. **TERCERO:** La Autonomía Municipal que establece La Constitución de la Republica como Ley Primaria, asimismo La Ley de Municipalidades y su Reglamento en sus artículos 12, 12 A-3 de la Ley de Municipalidades, derecho que se ampara en el Principio de Subsidiariedad, otorga facultades para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio, Recursos estos que se hicieron efectivos en la circunscripción nacional sobre la cual tiene plena autoridad la Municipalidad de Santa Rosa de Copan. **CUARTO:** El artículo 78 de la Ley de Municipalidades, le da Potestad a La Municipalidad para aplicar impuestos, como lo es el caso del impuesto que se esgrime pagado indebidamente. Si bien es cierto que también los artículos 4 y 5 de la Ley de Cooperativas en relación con el artículo 2 inciso g del Reglamento de dicha Ley otorga a las Cooperativas el Carácter de Instituciones sin fines de Lucro, demostrado ello con la Personería Jurídica presentada como documento soporte, no es menos cierto que el único impuesto que conforme dispone el artículo 76 de la Ley de Municipalidades, puede ser objeto de alguna exención, es el impuesto de Bienes Inmuebles, lo cual no es el que se solicita en el caso de marras. Aunado a lo anterior el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece claramente que Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan. **POR TANTO:** A razón de lo antes señalado es que considero que el departamento de Control Tributario deberá de emitir Dictamen Desfavorable a la Petición y hacerlo llegar a la Corporación Municipal para que esta a su vez lo apruebe en Sesión de Corporación. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE:** A) Admitir el dictamen que antecede. B) **DENEGAR** la solicitud de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito “Educadores de Honduras” Limitada (COACEHL)**, referente a nota de crédito por pago indebido del Impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios, por la cantidad de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L. 218,362.82)** correspondientes a los **periodos 2012,2013, 2014, 2015 y 2016** para ser aplicada al pago de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de acuerdo a lo establecido en el articulo76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades el cual establece claramente que Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan.-

No.3.- OPINIÓN LEGAL/CASA EMANUEL. Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE: **OPINION LEGAL** Conforme consulta que se me formulo por parte de La Corporación Municipal, en relación con La Solicitud de Ayuda presentada por el señor **FROYLAN PACHECO DUBON;** respecto al Proyecto Comunitario que dirige el mismo denominado Casa Emanuel que tiene por objeto la rehabilitación de personas con problemas de alcoholismo y drogadicción; me permito brindar mi opinión o criterio legal al respecto, el cual se basa en lo que a continuación expongo: **PRIMERO:** Conforme establece el artículo 25 numerales 11 y 21 de la Ley de

Municipalidades, La Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de Aprobar o improbar todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración, como es el caso de la Presentada por parte del señor **FROYLAN PACHECO DUBON**. **SEGUNDO:** La Autonomía Municipal que establece La Constitución de la Republica como Ley Primaria, asimismo La Ley de Municipalidades y su Reglamento en sus artículos 12, 12 A-3 de la Ley de Municipalidades, derecho que se ampara en el Principio de Subsidiariedad, otorga facultades para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio, Recursos estos que se hicieron efectivos en la circunscripción nacional sobre la cual tiene plena autoridad la Municipalidad de Santa Rosa de Copan. **TERCERO:** Analice los convenios suscritos por parte del señor **FROYLAN PACHECO DUBON** con otras Corporaciones Municipales, pero a mi criterio no existe un asidero legal suficiente para la suscripción de los mismos, tal es el caso que no mencionan articulo alguno de sustento legal que ampare la firma de tales convenios, los cuales a futuro, se corre el riesgo que se emitan responsabilidades por asignar presupuesto para ello. **CUARTO:** Si bien es cierto que se reconoce la buena intención de parte del señor **FROYLAN PACHECO DUBON** en colaborar para tratar de mermar esta situación con las personas que sufren de alcoholismo y drogadicción, no es menos cierto que también hay que tomar en cuenta las responsabilidades que pudiera acarrear a la Corporación Municipal, por el hecho de estar asignando presupuesto a esta ayuda sin contar con una Personería Jurídica u otro documento privado que ostente y de facultades legales suficientes para el uso y manejo de presupuesto que se asigne. Aunado a ello que no se presenta además alguna facultad legal, Profesional en el tema o experticia autorizada por la ley que nos indique que se tienen los conocimientos idóneos para la implementación de este tipo de programas que den la certeza que no se dará un mal manejo a estos problemas en detrimento de la salud e integridad física de las personas a tratarse a razón de estos problemas. **POR TANTO:** A razón de lo antes señalado es que considero que la Corporación Municipal en Sesión de Corporación no debería dar Favorable a la Petición. Aclarando que en ningún momento estoy en contra de que se pueda implementar por parte de la Corporación un proyecto en relación a dicho tema referente a combatir el alcoholismo y la drogadicción, pero que a mi criterio el mismo debería ser manejado directamente por la Municipalidad o en su caso por una institución u otra afín que se especialice en ello y que este legalmente constituida, pero mi deber es velar por tratar de que en un futuro las decisiones que tome la Corporación Municipal no le provoquen a posteriori problemas de índole legal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE:** A) Admitir el dictamen que antecede. B) **DENEGAR** la ayuda económica solicitada por el señor **FROYLAN PACHECO DUBON** representante del proyecto Centro de Rehabilitación Emanuel, en virtud que dicho Centro no cuenta con la Personería Jurídica.-

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE CONDONACIÓN DEUDA SERVICIOS PÚBLICOS/SEÑORA GRACIELA DEL CARMEN JAAR. Se dio lectura a la nota presentada por la señora antes mencionada en la cual solicita la condonación de servicios públicos, considerando que le exigen el pago antes mencionado sobre una propiedad, misma que fue vendida en el año 2012. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.2.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN EN PREDIOS/FUNDACIÓN PARAMEDICS. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Santa Rosa de Copan 3 de abril del 2017. Sres. Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copan. Muy respetables Sres. Como ustedes son sabedores el trabajo que esta institución filantrópica realiza, con el grupo de voluntarios que día a día regalan su tiempo en el servicio de urgencias Pre-Hospitalarias. Tenemos ya 16 años de estar prestando este servicio y son 16 años de estarle solicitando a las corporaciones anteriores su apoyo. En esta oportunidad quisiéramos solicitarles nos concedan autorización de instalarnos en los predios que desde al 2008 la corporación de ese entonces nos cedió en calidad de COMODATO; y la necesidad de tener una instalación propia nos hace acudir a ustedes para que nos den su aprobación para la instalación de nuestras oficinas, es de hacer notar que ya estamos listos para instalarnos e iniciar operaciones en ese lugar, tenemos 16 años de andar de un lugar a otro y en los últimos años hemos estado alquilando en varios lugares y actualmente ya no tenemos ni presupuesto ni lugar para seguir operando, esperando sea afirmativa nuestra petición, nos suscribimos de ustedes con todo respeto augurando éxitos en sus delicadas funciones atentamente Juan Ramón Trejo Capitán Paramédicos Voluntarios.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Autorizar a la Fundación PARAMEDICOS para que **procedan a instalarse en el predio** que le fue otorgado por la Corporación Municipal mediante la figura de **Comodato**, según consta en el **Acta Número 19-2008 de fecha veinte de mayo del año 2008, punto V, numeral 9.-**

No.3.-SOLICITUD DE PATROCINIO DE OBRA LITERARIA/OSMIN ESPAÑA. Se dio lectura a la nota presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita el patrocinio en la obra literaria titulada “Rosa de los Llanos”, para lo cual formula las siguientes propuestas: 1) Patrocinador de Oro por un monto de L. 30,000.00, con derecho a un espacio de agradecimiento en la obra, con menciones en la presentación del libro, y agradecimiento por la televisión. 2) Patrocinador de Plata por un monto de L. 20,000.00, con derecho a un espacio de agradecimiento en la obra, y menciones en la presentación del libro. 3) Patrocinador de Bronce por un monto de L. 15,000.00, con derecho a un espacio de agradecimiento en la obra. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la solicitud que antecede. B)

Aprobar una ayuda económica siempre y cuando exista disponibilidad financiera, siguiendo las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas.-

No.4.- NOTA DE LA REGIDORA ONDINA ESPINOZA AUTORIZACIÓN PARA LA PERFORACIÓN DE UN POZO. Se dio lectura a la nota presentada por la regidora Espinoza en la cual solicita la autorización para la apertura de un pozo en el terreno ubicado el Restaurante Asados Ruta Maya. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Remítase a la comisión de infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.5.- NOTA DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA LOS ÁNGELES AMPLIACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Santa Rosa de Copan 17 de Abril del 2017. Señores: Miembros Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Su Oficina. Estimados Señores: Hacemos de su conocimiento que en sesión ordinaria con Acta # 09-2016 celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día 15 de marzo del 2016, acordó de ejecución inmediata autorizar la ampliación de la ayuda a la Escuela Los Ángeles con un aporte municipal de L.3,000.00 para pago de vigilancia y aseo, aporte municipal que hasta la fecha no hemos recibido. En vista de lo anterior y en aras de saldar cuentas pendientes con los señores German Santos y Rosa Estela García vigilante y aseo de nuestro Centro Educativo estamos haciendo la petición se nos honre el compromiso adquirido y se nos haga efectivo a partir del mes de Abril del 2017, por lo que sugerimos aplicar el valor de la Responsabilidad de una manera más efectiva. En espera que nuestra petición sea asignada de inmediato. Nos es Grato Suscribirnos. Digna Neftalí Hernández Directora Esc. Los Ángeles; Roxana Elizabeth Alvarado Presidenta Soc. Padres de Familia.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la ampliación de la ayuda económica a la Escuela de Barrio Los Ángeles por un monto de L. 2,200.00 para hacer un total de **Tres Mil Lempiras Exactos (L. 3,000.00)**, los cuales serán efectivos a partir del mes de abril del presente año.-

VIII

ASUNTOS VARIOS

No.1.- COMISIONADA MUNICIPAL.- A) Pregunta si existe un equipo de sonido para poder moderar las sesiones de corporación municipal, porque muchas veces cuesta escuchar la lectura de las actas y los regidores deben de prestar mayor atención al momento de aprobar las actas, porque recuerden que los ojos están puestos en la Corporación Municipal. **B)** Cuando se realiza un dictamen y existe alguna enmienda, considero importante que estas mismas se den a conocer, porque a futuro si existe un problema, la responsabilidad recae en la corporación municipal. Comentarios. **Alcalde Municipal:** Considero importante que se le entregue las actas por escrito a la Comisionada

Municipal.-

No.2.- REGIDORA DILSIA CANTARERO.- Tiene conocimiento que en la Colonia Galeano el señor Juan Carlos Medina tiene una propiedad y han cortado una gran cantidad de madera, porque están realizando un proyecto turístico, por lo tanto es importante saber quién ha aprobado el permiso para ese tipo de proyecto, porque la corporación no ha aprobado nada al respecto. Comentario. **Alcalde Municipal:** Los departamentos de planificación urbana y la Unidad Ambiental deben verificar la zona.-

No.3.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR. A) Estoy de acuerdo que se ayude a las escuelas, pero la municipalidad tiene un gran cargo con estas mismas, por lo que considero importante que nos reunamos con las autoridades de educación, porque ellos tienen un presupuesto asignado, y la municipalidad paga maestros, vigilantes, construyen escuelas, y la transferencia que se recibe del Gobierno es poca. **B)** Referente a la intención de lotificación que se le aprobó a CODIMERSA, en tal lotificación están votando gran cantidad de árboles, por lo que considero que se debe hacer algo al respecto. Comentarios. **Regidor Josafat Portillo:** Referente a la intención de lotificación, se inspeccionó el terreno y los árboles que se cortaron son 5, donde van las proyecciones de calle, el resto de las 3,500 varas queda como área municipal, esta zona es bien forestada, por lo tanto no se puede hablar que son más 100 árboles que se han cortado en la lotificación.

No.4.- REGIDOR MACOS GONZALES. Realiza las siguientes peticiones
1) Apoyar todas las propuestas con enfoque a apoyar el turismo en la ciudad.
2) Considerando que nuestra ciudad, es un lugar turístico, es importante que todos los taxistas porten una camisa que los identifique como tal.
3) Referente a la lotificación de CODIMERSA, inspeccione la zona donde están trazando las calles y conté entre árboles pequeños y grandes un aproximado de 80 árboles, que se cortaran para trazar las calles, por lo tanto debe tomar cartas en el asunto para cuidar esta área; caso contrario presentaré una nota manifestando que estoy en contra de esta lotificación; porque propongo que se cuide esa manzana de bosque en la lotificación y que esa sea la área municipal que nos corresponda según el plan de arbitrios. COMENTARIOS ALCALDE MUNICIPAL: Estoy totalmente de acuerdo con lo antes manifestado por el regidor Gonzales referente al tema de la lotificación y si hubiera tenido conocimiento de la gran cantidad de árboles que se iban a cortar, hubiese votado en contra, por lo que considero que todavía se puede regular el área de terreno a lotificar. **REGIDOR EVIS SANTOS:** En vista de la inquietud del Regidor Marcos Gonzales, considero importante que se solicite una inspección al Jefe de la Unidad Ambiental para que realice un conteo de los árboles que se van a cortar en la lotificación, tomando en cuenta los planos para saber cuántos árboles se van a cortar en

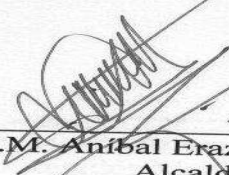
la zona del parcelamiento. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** En la inspección que se realizó, se habló que solo se iba a cortar 3 árboles por el momento, pero que posteriormente podrían ser más, pero considero que todavía estamos a tiempo para evitar que corten más árboles. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** Solicitar al Jefe de la Unidad Ambients Municipal (UMA) que proceda a realizar una inspección en la lotificación CODIMERSA, a efecto que realice un conteo de los árboles que se van cortar en la lotificación, tomando en cuenta los planos del área total a lotificar.-

No.5.- REGIDOR CARLOS ALVARADO.- En el tema de la alfabetización, existe un decreto ejecutivo, en el cual las municipalidades deben apoyar, para verificar la cantidad de personas analfabetas en el municipio. El instituto Nacional de Estadística, nos envió un informe de todo el departamento, en donde se refleja la población de Santa Rosa de Copan cuenta con 66,629 habitantes y se tiene una meta de alfabetizar 1,354 personas en este año, la población total de analfabetas en la ciudad es de 10,697, este último dato se debe a la inmigración y a los traslados electorales que se registran en el municipio, es importante el apoyo de la municipalidad porque ya tiene la línea base. Se tiene un proyecto para hacer de conocimiento a la población lo que las municipalidades están haciendo en educación.-

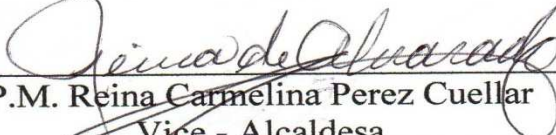
IX

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:35 P.M.-**



P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde


P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa


1º. Sr. Nelson Omar Chacón
Regidor Municipal N°.1

Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal N°.2

Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal N°.3

P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;
Regidor Municipal N°.4

Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal N°.5

Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;
Regidor Municipal N°.7

Lic. Carlos Alvarado Licon;
Regidor Municipal N°.8

Lic. Dilsia Camarero Figueroa;
Regidor Municipal N°.9



Abog. Johnny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal